

# Diez razones para ir contra los planes hidrológicos

» El Gobierno de Castilla-La Mancha considera que los planes de Cuenca del Tajo, Guadiana, Júcar y Segura vulneran los intereses de Castilla-La Mancha»



Compartir



Compartido 0 veces

Pilar Hernández Toledo - 12/01/2016 a las 12:58:41h. - Act. a las **13:04:09h.**

Guardado en: [Castilla La Mancha](#)

Ya lo había anunciado el pasado viernes y lo volvió a reiterar este lunes, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha recurrirá los planes hidrológicos de cuatro de las siete cuencas que afectan a la región, la del Tajo, Guadiana, Júcar y Segura.

La consejera de Fomento y el de Agricultura han esgrimido las razones de llevar a los tribunales, incluso a instancias europeas, el Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros de regulación de las cuencas hidrológicas. Las resumimos en diez:

- 1- No se tienen en cuenta los derechos prioritarios de la cuenca cedente.
- 2- No se respetan los caudales ecológicos.
- 3- No se tiene en cuenta el impacto del trasvase Tajo-Segura en el río.
- 4- No hay inversiones de las Confederaciones Hidrográficas para los tramos de los ríos en territorio castellano-manchego.
- 5- No se contemplan nuevas infraestructuras para potenciar la desalación y así disminuir el impacto del trasvase.
- 6- No se soluciona el problema de 2.000 agricultores prioritarios en el Alto Guadiana, a los que no se les ha regularizado aún los pozos.
- 7- Se permite el «mercadeo del agua», con la compra de derechos entre particulares que beneficia al que más tiene y no al profesional.
- 8- No se consideran como trasvases los movimientos de agua a otras cuencas desde el Júcar.
- 9- Se reclama mayor representatividad de Castilla-La Mancha en los órganos de decisión de la cuenca del Júcar.
- 10- No se ha invertido en pozos de sequía en la provincia de Albacete, como se había reclamado.

Son algunos de los argumentos que utilizará el Gobierno regional para recurrir los planes de cuenca, si bien aún no sabe si lo hará unitariamente o en conjunto, en función de cómo se publique el Real Decreto.